



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 17 ENE 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2018-0503

De conformidad con el contenido del informe secretarial que precede, téngase por agregado al expediente el **Despacho Comisorio No. 043** del 9 de septiembre de 2019, proveniente del **Juzgado Primero (1) Civil Municipal de Oralidad de Chiquinquirá, Boyacá**, el cual lo devolvió sin diligenciar por cuanto señaló que el bien inmueble objeto de la diligencia de secuestro, cual es el distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 072-56867**, se encuentra ubicado en el Municipio de Sutamarchán, Boyacá, aduciendo entonces no ser competente para auxiliar dicha comisión.

En consecuencia, la devolución de la comisión en cuestión junto con los argumentos expuestos por el referido **Juzgado Primero (1) Civil Municipal de Oralidad de Chiquinquirá, Boyacá**, pónganse en conocimiento de las partes para los fines que estimen convenientes.

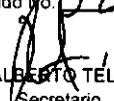
Acorde con lo anterior, este Despacho dispone lo siguiente:

**Único:** Por Secretaría líbrese comisorio con destino al **Juzgado Primero (1) Promiscuo Municipal de Sutamarchán, Boyacá**, y/o al **Inspector de Policía de Sutamarchán, Boyacá**, que por reparto corresponda, con el fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro ordenada en el numeral 3° del auto adiado 27 de agosto de 2019, sobre el mentado bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **No. 072-56867**.

Líbrese comisorio con los insertos del caso, y comuníquesele al comisionado que se le confieren amplias facultades, de conformidad con lo normado en los artículos 37, 38, 39 y 40 del Código General del Proceso, inclusive la de nombrar secuestre.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>02</u> hoy <u>17 ENE 2022</u></p> <p> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
---